

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

675 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 0,43 l/s de aguas a derivar del río Henares, con destino a riego por gravedad, en el término municipal de Chiloeches (Guadalajara).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, a instancia de parte, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Cauce: Río Henares (C.D: 301.18.05)

Clase y afección del aprovechamiento: Riego por gravedad

Titular y D.N.I: Matilde Ruiz Merino (**6215**)

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Paraje "Dehesa de Albolleque", polígono 2, parcela P-5, Chiloeches (Guadalajara)

Caudal máximo concedido (l/s): 0,43

Volumen máximo anual (m³/ha): 577

Superficie regada (ha): 0,5353

Potencia instalada (Kw): 1,49

Coordenadas punto de toma: 03° 13' 42" W; 40° 34' 22" N

Título del derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 31 de marzo de 1997. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 14 de febrero de 2003 por la que se aprueba el Acta de Reconocimiento Final del aprovechamiento

Causa de extinción: Renuncia.

Referencia del expediente: E-0086/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 5 de enero de 2026.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260000511-1